



<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>1 de 15</b>



JOHN JAIRO LOSADA / C.SG-SST	ALFREDO RICARDO CHARRY / SUB-GERENTE	JORGE ALONSO CHARRY / GERENTE
<b>ELABORÒ</b>	<b>REVISÒ</b>	<b>APROBÒ</b>

<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>2 de 15</b>

## CONTENIDO

	Página
<b>1. ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>2. PROPÓSITO .....</b>	<b>4</b>
<b>3. DEFINICIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>4. REFERENCIA DE DOCUMENTOS .....</b>	<b>6</b>
<b>5. RESPONSABLES .....</b>	<b>6</b>
<b>6. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV) .....</b>	<b>6</b>
<b>6.1 Comité de Seguridad Vial .....</b>	<b>7</b>
6.1.1 Comité Central de Seguridad Vial .....	7
<b>6.2 Política de Seguridad Vial .....</b>	<b>8</b>
<b>6.3 Diagnóstico de la Seguridad Vial en la empresa .....</b>	<b>9</b>
6.3.1 Características de la Empresa .....	9
6.3.2 Levantamiento de información .....	9
<b>6.4 Implementación del PESV .....</b>	<b>9</b>
6.4.1 Comportamiento humano .....	9
6.4.1.1 Procedimiento de selección de conductores .....	9
6.4.1.1.1 Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso .....	10
6.4.1.1.2 Pruebas de conocimiento .....	10
6.4.1.2 Capacitación y entrenamiento en seguridad vial .....	10
6.4.1.3 Control de información de conductores .....	10
6.4.1.4 Políticas de regulación de la empresa .....	11
6.4.1.5 Elementos de protección personal .....	11
6.4.1.6 Directrices de comportamiento seguro en la movilidad .....	11
6.4.1.6.1 Conductores .....	11
6.4.1.6.2 Peatones .....	11
6.4.1.6.3 Ciclistas .....	12
6.4.1.6.4 Motociclistas .....	12
6.4.1.6.5 Pasajero .....	13
6.4.2 Vehículos seguros .....	13
6.4.2.1 Plan de mantenimiento preventivo y correctivo .....	13
6.4.2.2 Inspección diaria de vehículos .....	13
6.4.2.3 Control de documentación y registro de vehículos y mantenimiento .....	13
6.4.3 Infraestructura segura .....	14
6.4.3.1 Rutas internas .....	14
6.4.3.2 Rutas externas .....	14
6.4.3.3 Atención a víctimas .....	14
<b>6.5 Seguimiento y Evaluación del PESV .....</b>	<b>15</b>
6.5.1 Auditorias .....	15
<b>7. REGISTROS .....</b>	<b>15</b>

<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>3 de 15</b>

## ANEXOS

- ANEXO 1** Acta de constitución del Comité central de Seguridad Vial
- ANEXO 2** Política de Seguridad Vial
- ANEXO 3** Ubicación geográfica
- ANEXO 4** Encuesta para implementación del PESV
- ANEXO 5** Matriz de identificación, evaluación y valoración de riesgos viales
- ANEXO 6** Perfil y Competencia del Cargo (Ambulancia, Unidad Móvil y Camioneta)
- ANEXO 7** Formatos para aplicación de pruebas teóricas y prácticas a Conductores de vehículos
- ANEXO 8** Programa de capacitación, entrenamiento y formación en Seguridad Vial
- ANEXO 9** Formato para control de información de conductores
- ANEXO 10** Matriz de EPP`s para conductores (Ambulancia, unidad móvil, Camioneta y motocicleta)
- ANEXO 11** Orden de mantenimiento preventivo – correctivo de vehículos
- ANEXO 12** Formato lista de chequeo pre-operacional para vehículos
- ANEXO 13** Formato para control de información de los vehículos
- ANEXO 14** Formato para el análisis de rutas internas
- ANEXO 15** Formato para el análisis de rutas externas
- ANEXO 16** Protocolo para la atención de emergencias viales
- ANEXO 17** Formato para el registro de accidentes con vehículos de la empresa
- ANEXO 18** Formato para el seguimiento a la ejecución de actividades del PESV y Análisis de indicadores asociados.



<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>4 de 15</b>

## 1. ALCANCE

Este documento aplica a partir del momento de su comunicación si es del caso la aprobación por parte de la autoridad competente y su consiguiente emisión en la E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila, en el desarrollo de todas las operaciones que realice donde por razón de su actividad laboral, el personal propio y/o subcontratistas interactúe con cualquier modo de transporte terrestre, ya sea como: conductor, pasajero, acompañante, peatón, ciclista, motociclista y otro personal que de alguna u otra manera tenga que ver con el control y supervisión de la seguridad vial.

## 2. PROPÓSITO

Brindar un ambiente de trabajo seguro, al establecer los lineamientos y acciones de intervención en seguridad vial, buscando prevenir accidentes de tránsito y fomentando una cultura de seguridad vial en la empresa, en comunión con las estrategias organizacionales.

## 3. DEFINICIONES

- ✓ **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produzca durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas del trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador (Ley 1562 de 2012).
- ✓ **ACCIDENTE DE TRANSITO:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que cause daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (Ley 769 de 2002).
- ✓ **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
- ✓ **ESTRATEGIA:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- ✓ **INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL:** Proceso realizado por el conductor de un vehículo de trabajo antes de la primera marcha del día, que permita verificar de manera sistemática, las condiciones: técnicas, mecánicas, eléctricas y de seguridad (activa y pasiva) de dicho vehículo, garantizando así su operatividad y correcto funcionamiento.

<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>5 de 15</b>

- ✓ **LICENCIA DE CONDUCCIÓN:** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.
- ✓ **LICENCIA DE TRANSITO:** Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.
- ✓ **SEGURIDAD ACTIVA:** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficiencia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito, entre ellos están: sistemas de frenado, dirección, suspensión, llantas, iluminación, entre otros.
- ✓ **SEGURIDAD PASIVA:** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayuda a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo. Por ejemplo: airbag, cinturón de seguridad, chasis y carrocería, vidrios, reposacabezas, etc.
- ✓ **SEGURIDAD VIAL:** Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objeto de proteger la vida de los usuarios en las vías.
- ✓ **SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el objeto de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **SOAT:** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o a las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- ✓ **PASAJERO:** Persona distinta al conductor que se transporta en un vehículo.
- ✓ **PEATÓN:** Persona que transita a pie por una vía.
- ✓ **PLAN DE ACCIÓN:** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- ✓ **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL:** Instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la seguridad vial como inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>6 de 15</b>

- ✓ **VEHÍCULO:** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

#### 4. REFERENCIA DE DOCUMENTOS

- ✚ Ministerio de Transporte, Ley 336 de 1996
- ✚ Congreso de la Republica de Colombia, Ley 769 del 2002
- ✚ Congreso de la Republica de Colombia, Ley 1503 del 2011
- ✚ Ministerio de Transporte, Decreto 2851 del 2013
- ✚ Ministerio de Transporte, Resolución 1565 del 2014
- ✚ Ministerio de Transporte, Resolución 2273 del 2014
- ✚ Ministerio de trabajo, Decreto 1072 de 2015
- ✚ Ministerio de Transporte, Decreto 1079 de 2015
- ✚ Ministerio de Transporte, Decreto 1906 del 2015
- ✚ Ministerio de Transporte, Resolución 1231 del 2016

#### 5. RESPONSABLES

- ❖ La Gerencia aprueba el presente documento, las políticas y las reglas de conducta orientadas a la seguridad vial dentro de la empresa, igualmente asigna los recursos necesarios para la adecuada implementación y mantenimiento de lo contemplado en este documento.
- ❖ El comité de Seguridad Vial vela por el diseño, implementación y seguimiento de las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr los objetivos a favor de la seguridad vial en la empresa.
- ❖ Todo el personal de la empresa que de una u otra forma tenga que ver con la seguridad vial, es responsable de implementar –según aplique-, lo establecido en el presente documento.

#### 6. PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

La Empresa, fiel a su compromiso de ejecutar sus actividades con responsabilidad, seguridad y ajustadas a las normas legales y siguiendo las directrices de la “**Guía Metodológica Para La Elaboración Del Plan Estratégico De Seguridad Vial**” (Resolución 1565 de 2014), ha desarrollado y estructurado el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial (**PESV**), como una herramienta esencial de planificación, ejecución y seguimiento a sus políticas de seguridad vial, garantizando así la alineación con las políticas nacionales en esta materia y la autogestión y cambios preventivos frente a la forma de asumir y practicar la conducta social en relación con la movilidad, es decir, asumir la cultura de la movilidad segura.

## 6.1 Comité de Seguridad Vial

Por las características de funcionamiento de la empresa donde los procesos misionales se desarrollan básicamente con la comunidad en general, la Gerencia ha definido la creación del:

- Comité central de Seguridad Vial

### 6.1.1 Comité Central de Seguridad Vial

De acuerdo a lo establecido por la Gerencia, estará conformado por las personas que desempeñan los siguientes cargos dentro de la empresa:

- Gerente
- Sub Gerente
- Coordinador del SG-SST (**Responsable del PESV**)
- Asesor de Calidad
- Profesional Talento Humano
- Coordinador de Urgencias
- Técnico Administrativo con funciones de almacenista
- Responsable del área de Sistemas

Este comité será el que represente a la empresa en materia de seguridad vial y será el encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del PESV para la empresa, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

Se reunirá trimestralmente, dejando constancia de ello a través de un acta de reunión debidamente firmada por sus integrantes y tendrá entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la empresa.
- ✓ Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- ✓ Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- ✓ Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- ✓ Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.

<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>8 de 15</b>

- ✓ Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones de los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa.
- ✓ Determinar las acciones de control u auditorías viales que se consideren pertinentes.
- ✓ Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.
- ✓ Consolidar la información e indicadores de desempeño de la seguridad vial en la empresa.
- ✓ Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programadas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

El acta de conformación del Comité Central de Seguridad Vial vigente, se puede observar en el **anexo No. 1**.

## 6.2 Política de Seguridad Vial

La empresa consiente que por el desarrollo de su actividad se puede considerar como un actor principal en el tema de la seguridad vial, ha diseñado una política orientada a establecer lineamientos claros para su manejo al interior de la empresa, enfocada a la prevención y control del riesgo de seguridad vial y a generar hábitos y cultura de movilidad segura.

Dicha política y sus directrices regulatorias será revisada anualmente por parte del comité central de seguridad vial, con el fin de garantizar que sea adecuada en todo momento al propósito de la empresa. Igualmente será comunicada y estará disponible para consultar por las partes interesadas a través de:

- ✓ Procesos de inducción y re inducción a los trabajadores.
- ✓ Procesos de capacitación, entrenamiento y/o formación.
- ✓ Publicación en la página web de la empresa.
- ✓ Publicación en carteleras en la empresa.

Junto con la política, la empresa ha establecido igualmente "Políticas regulatorias de conducta" de obligatorio cumplimiento para todo el personal con vínculo laboral con la empresa, por lo cual cualquier incumplimiento de las mismas debidamente reportado y comprobado, acarreará las sanciones establecidas en el reglamento interno de trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones que por su incumplimiento sean aplicadas por las autoridades competentes.

La política y las reglas de conducta vigentes establecidas por la organización y aprobadas por la Gerencia, se pueden consultar en el **Anexo No. 2**.



<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>9 de 15</b>

### 6.3 Diagnóstico de la Seguridad Vial en la empresa

#### 6.3.1 Características de la Empresa

La empresa se dedica a prestar los servicios de Salud de primer nivel de complejidad del Municipio de Aipe, con un talento humano, recursos físicos y tecnológicos que garantizan una óptima atención en salud con Calidad y Calidez humana y viabilidad hospitalaria contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Los datos generales de la empresa y su ubicación geográfica se pueden observar en el **Anexo No. 3**.

#### 6.3.2 Levantamiento de información

Para ello la empresa diseño una encuesta que será aplicada en junio del 2016 a todos los trabajadores, con el fin de levantar la información relevante que permitirá caracterizar e identificar la realidad de la seguridad vial en la empresa, como punto de partida para la estructuración del PESV.

El modelo de encuesta y los resultados obtenidos en su aplicación, se podrán observar en el **anexo No. 4**.

Teniendo en cuenta los resultados de aplicación de la encuesta, se debe realizar la evaluación y valoración del riesgo, utilizando para ello una matriz cuyos resultados se podrán observar en el **anexo No. 5**.

### 6.4 Implementación del PESV

#### 6.4.1 Comportamiento humano

##### 6.4.1.1 Procedimiento de selección de conductores

El propósito fundamental de esta etapa es establecer mecanismos de selección de personal que garanticen la consecuencia del talento humano apropiado para la empresa, teniendo en cuenta para ello, los perfiles por competencias determinados previamente para cada tipo de vehículo a conducir (**ver anexo 6**) e indicando los candidatos más adecuados para ocupar el cargo requerido.

Para ello, la empresa procederá a seleccionar y contratar conductores que cumplan los requisitos establecidos en el perfil y competencia del cargo (**ver anexo 6**) y que superen exitosamente las diferentes pruebas médicas, de competencia y de conocimiento (teórico y práctico) definidas a continuación:

#### 6.4.1.1.1 Evaluación médica pre-ocupacional o de pre-ingreso

Se debe realizar para determinar las condiciones de salud física y mental del candidato antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.

Debe contemplar como mínimo las siguientes:

- Valoración física con énfasis osteomuscular
- Valoración **Psicosensométrica**
  - Audiometría
  - Optometría
  - Examen de coordinación motriz
  - Examen psicológico

#### 6.4.1.1.2 Pruebas de conocimiento

Se debe aplicar con el fin de confirmar la capacidad técnica y operativa del candidato, por ello se debe aplicar de dos formas:

- Prueba teórica: Mide el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehiculó que va a conducir. **(ver anexo 7).**
- Prueba práctica: Permite conocer los hábitos y habilidades en la conducción del tipo del vehículo asignado **(ver anexo 7).**

#### 6.4.1.2 Capacitación y entrenamiento en seguridad vial

La empresa tiene claro que uno de los pilares fundamentales para alcanzar los objetivos en seguridad vial, parte por tener colaboradores debidamente capacitados, entrenados y sobre todo consientes del impacto y la importancia de su correcto desempeño, por ello, ha desarrollado un programa de capacitación en seguridad vial, el cual se puede observar en el **anexo 8.**

#### 6.4.1.3 Control de información de conductores

Con el fin de llevar un control de la información de los conductores que incluya tanto la documentación de ley requerida, así como del control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del presente PESV, la empresa mantendrá actualizada dicha información en el **anexo 9.**

<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>11 de 15</b>

#### 6.4.1.4 Políticas de regulación de la empresa

La empresa considera necesario establecer reglas de conducta claras en el tema de seguridad vial, especialmente entre sus conductores, por ello ha definido políticas regulatorias que se encuentran formalizadas dentro de la política de seguridad vial (**ver anexo 2**).

#### 6.4.1.5 Elementos de protección personal

La empresa definirá técnicamente los elementos de protección personal para el personal que tienen la tarea de conducir según el tipo de transporte (ambulancia TAP, camioneta y unidad móvil), los cuales se pueden observar en el **anexo 10**.

#### 6.4.1.6 Directrices de comportamiento seguro en la movilidad

##### 6.4.1.6.1 Conductores

- ✓ Cumplir con las normas de tránsito y seguridad vial para prevención de accidentes.
- ✓ Conocer las políticas internas y procedimientos de la organización.
- ✓ Demostrar buenos hábitos de conducción y comportamiento en la vía.
- ✓ Cuidar las herramientas de trabajo.
- ✓ Participar en el proceso de reporte e investigación de actos y condiciones inseguras e incidentes.
- ✓ Participar activamente en el programa de capacitación y entrenamiento de la empresa.
- ✓ Registrar todas las novedades que se presenten en la jornada de trabajo y control del tiempo de trabajo.
- ✓ Cumplir con las responsabilidades establecidas en la legislación vigente tales como:
  - Tener en buenas condiciones de orden y aseo el vehículo.
  - No estacionar el vehículo en zonas no permitidas.
  - Usar y mantener en buen estado, los elementos de protección personal asignados.
  - Mantener en buen estado los equipos de seguridad y respuesta a emergencias asignados.

##### 6.4.1.6.2 Peatones

El tránsito de peatones se realizará conservando las buenas prácticas de comportamiento ciudadano, la protección personal y el buen desarrollo de la movilidad, para lo cual se tiene en cuenta lo siguiente:



<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>12 de 15</b>

Los peatones no deberán:

- ✓ Actuar de manera que pongan en peligro su integridad física.
- ✓ Invadir la zona destinada al tránsito de vehículos.
- ✓ Llevar, sin las debidas precauciones, elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.
- ✓ Remolcarse de vehículos en movimiento.
- ✓ Cruzar la vía a nivel en los lugares en donde existan pasos a desnivel diseñados para peatones.
- ✓ Subir o bajarse de los vehículos, estando en movimiento.

#### 6.4.1.6.3 Ciclistas

Estas normas de seguridad se hacen de carácter obligatorio para cuando el traslado se realice dentro de las áreas de la empresa, en las vías públicas se sugiere conservar el buen comportamiento y las buenas practicas aquí consignadas:

- ✓ Transitar por la derecha, a una distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla.
- ✓ Utilizar chaleco reflectivo.
- ✓ Los conductores que transiten en grupo lo harán uno detrás del otro.
- ✓ No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro carruaje de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transiten en sentido contrario.
- ✓ No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías en donde lo prohíbe la empresa.
- ✓ Respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad.
- ✓ Usar las señales manuales para indicar sus intenciones.
- ✓ Utilizar el casco de seguridad, de acuerdo con lo fijado por el Ministerio de Transporte. La no utilización del casco de seguridad, dará lugar a impedir el tránsito de la bicicleta.
- ✓ No podrán llevar acompañante.
- ✓ No transportar objetos que disminuyan la visibilidad o que los incomoden en la conducción y siempre con las dos (2) manos libres y en los manubrios.
- ✓ Cuando circule en horas nocturnas, deben llevar dispositivos en la parte delantera que proyecten luz blanca y en la parte trasera que refleja luz roja.

#### 6.4.1.6.4 Motociclistas

- ✓ Solo ser acompañados por el número personas para el que existe asiento disponible.
- ✓ Circular por el carril de la extrema derecha de la vía y proceder con cuidado al adelantar vehículos.

- ✓ Circular por el carril de la derecha y al adelantar un vehículo de motor deberá utilizar el carril izquierdo.
- ✓ Utilizar un solo carril de circulación.
- ✓ Circular en lo posible todo el tiempo con las luces encendidas.
- ✓ Usar casco y chaleco en lo posible todo el tiempo mientras está circulando.
- ✓ Señalar de manera anticipada cuando se vaya a efectuar un giro o al entra a una intersección.
- ✓ Se prohíbe circular en contra flujo o en sentido contrario.
- ✓ No está permitido transitar sobre áreas reservadas al uso exclusivo de peatones.
- ✓ No debe llevarse carga que dificulte su visibilidad, equilibrio, adecuada operación y que constituyan un peligro para sí mismo u otros usuarios de la vía.

#### 6.4.1.6.5 Pasajero

- ✓ Utilizar siempre el cinturón de seguridad
- ✓ Abordar el vehículo por el costado derecho
- ✓ No distraer al conductor
- ✓ Ascender y descender del vehículo siempre que se haya detenido
- ✓ Los niños menores de 10 años deben viajar en el asiento de atrás.
- ✓ No sacar el cuerpo por la ventanilla
- ✓ Los niños deben evitar jugar dentro del vehículo

#### 6.4.2 Vehículos seguros

##### 6.4.2.1 Plan de mantenimiento preventivo y correctivo

La empresa tiene claro que todos los vehículos deben permanecer en óptimas condiciones para su correcta operación, es por ello que se busca realizar el oportuno mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres autorizados (**anexo 11**).

##### 6.4.2.2 Inspección diaria de vehículos

Como una medida netamente preventiva, la empresa establecerá las listas de chequeo pre-operacional específicas para los vehículos, las cuales son diligenciadas diariamente por el respectivo conductor y revisadas por el Coordinador del SG-SST. En el (**anexo 12**), se pueden observar las listas vigentes, documentadas, las cuales incluyen los elementos de seguridad activa y pasiva del vehículo.

##### 6.4.2.3 Control de documentación y registro de vehículos y mantenimiento

Con el fin de llevar un control de la información de los vehículos que incluya tanto la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del presente PESV, la empresa mantendrá actualizada dicha información en el **anexo 13**.



<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>14 de 15</b>

### 6.4.3 Infraestructura segura

#### 6.4.3.1 Rutas internas

La empresa realizara un análisis de vías internas por donde circulen vehículos y personas, considerando el entorno físico del mismo y estableciendo medidas preventivas para evitar accidentes como es en el caso de:

- ✓ Señalización, demarcación e iluminación de áreas de circulación de peatones y vehículos.
- ✓ Establecimiento de velocidades máximas de circulación de vehículos.
- ✓ Determinación de zonas de parqueo de vehículos por tipo.

El formato a utilizar para el análisis de rutas internas se puede observar en el **anexo 14**.

#### 6.4.3.2 Rutas externas

El desplazamiento de los vehículos de la empresa por rutas externas, normalmente se realiza por la vía nacional, ruta 45 entre Neiva y Natagaima, zona urbana y rural del Municipio de Aipe, ò donde se requiera apoyo para atender algún evento de gran magnitud, por ello, el análisis de este tipo de rutas comprende según el tipo de vehículo, medidas preventivas como las siguientes:

- ✓ Planificación de trayectos (rutas)
- ✓ Identificación de características de la vía o peligro reconocido en la ruta.

Como directriz general la empresa prohíbe toda clase de bonificaciones por rapidez o presiones sobre los conductores donde implícitamente se pueda comprobar que, para el cumplimiento de su labor, se deban incumplir reglamentos o directrices internas en detrimento de la seguridad vial.

El formato a utilizar para el análisis de rutas externas se puede observar en el **anexo 15**.

#### 6.4.3.3 Atención a víctimas

La empresa asegura que sus trabajadores conozcan los procedimientos para reportar incidentes y accidentes de trabajo incluyendo los de tránsito, conociendo los conductos regulares y las personas o entidades directas que puedan dar una pronta respuesta para apoyar el evento.



<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>15 de 15</b>

Quando se produzca un accidente o incidente, dando cumplimiento a la legislación vigente se procederá a reportar y realizar la respectiva investigación y análisis de las causas que lo ocasionaron y establecer de una manera clara y concisa los planes de acción.

De manera preventiva, los conductores recibirán capacitación y entrenamiento en temas de atención de primeros auxilios básicos y atención de emergencias en general, siguiendo los protocolos establecidos en el **anexo 16**.

Todos los accidentes donde se involucren los vehículos de la empresa deben ser registrados, para ello se debe utilizar el formato referenciado en el **anexo 17**.

### **6.5 Seguimiento y Evaluación del PESV**

El seguimiento y evaluación es el último paso del PESV, con enfoque al mejoramiento continuo, en el cual se constata la aplicación de todas las actividades planificadas y se evalúa el desempeño y el cumplimiento de todos los indicadores establecidos. El resultado de dichos indicadores, será el mecanismo objetivo, sobre el que se revisará la evolución e impacto de los planes de acción que se han de implementar en la empresa.

Con el fin de llevar un control del seguimiento e indicadores y planes de acción establecidos, la empresa mantendrá actualizada dicha información en el **anexo 18**.

#### **6.5.1 Auditorías**

La empresa realizará auditorías al menos 1 vez al año donde se incluya el PESV, dentro de su programa de auditorías al Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **7. REGISTROS**

Aplican los registros que forman parte del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo referenciados en el presente documento, al igual que todos los soportes de operaciones emitidos como son el de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos.



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

## **ANEXO No. 1**

### **ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD VIAL**

	<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>ACCCSV-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>1 de 3</b>

## ACTA DE CONSTITUCIÓN COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD VIAL

En Aipe (Huila) a los ocho (08) días del mes de Junio del año 2016, en las instalaciones de la **E.S.E. Hospital San Carlos**, se reunieron el Gerente, Sub-Gerente, el Coordinador del SG-SST y Jefes de áreas de la Empresa, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1565 de 2014, Resolución 2273 de 2014, Decreto 1906 de 2015 y Resolución 1231 del 2016, por medio de las cuales se establece la constitución de un Comité de Seguridad Vial que tendrá entre otras las siguientes funciones:

- ✓ Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la empresa.
- ✓ Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno.
- ✓ Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- ✓ Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad, el bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- ✓ Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- ✓ Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa.
- ✓ Determinar las acciones de controles viales que se consideren pertinentes.
- ✓ Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- ✓ Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de las mismas.

**ANEXO No. 1**



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>ACCCSV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>2 de 3</b>

De acuerdo a lo anterior se decidió por consenso que las personas que desempeñen los siguientes cargos dentro de la empresa, serán los representantes del Comité Central de Seguridad Vial:

- Gerente
- Sub Gerente
- Coordinador del SG-SST (**Responsable del PESV**)
- Asesor de Calidad
- Profesional Talento Humano
- Coordinador de Urgencias
- Técnico Administrativo con funciones de almacenista
- Responsable del área de Sistemas

Podrán asistir como invitados a las sesiones del comité las personas que se crean conveniente de acuerdo a la necesidad de los temas a tratar, a fin de adelantar funciones de acompañamiento y consultoría. Podrán participar con voz, pero sin voto a la hora de tomar decisiones.

Para constancia se firma por parte de la Gerencia y los integrantes vigentes del Comité Central de Seguridad Vial:

**Gerente:**

JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA  
C.C. No. 83.169.129

**Representante del comité Central de Seguridad Vial:**

JOHN JAIRO LOSADA ANDRADE  
Coordinador del SG-SST  
C.C. No. 83.169.499



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>ACCCSV-HSC-16</b>
AIPE - HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ CENTRAL DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>3 de 3</b>

**Integrantes del comité central de seguridad vial:**

ALFREDO R. CHARRY M.  
Sub Gerente  
C.C. No. 83.168.391

MARTHA CECILIA CHARRY G.  
Profesional Talento Humano  
C.C. No. 26.444.667

IVONNE KATERINE RUBIO C.  
Coordinador de Urgencias  
C.C. No. 1.075.277.197

HECTOR FAVIAN DIAZ G.  
Técnico Administrativo  
C.C. No. 83.169.268

ANDRES F. GUTIERREZ CH.  
Responsable área de Sistema  
C.C. No. 12.247.229



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## **ANEXO No. 2**

### **POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PSV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>1 de 3</b>

## POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, en desarrollo de todas sus actividades asociadas a su objeto social, está comprometida con la implementación, mantenimiento y mejora continua de su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), dentro del marco de su programa de Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, por ello establece actividades de promoción y prevención en favor de la Seguridad Vial y la movilidad al interior de las instalaciones de la empresa y en las vías públicas por donde transitan sus vehículos propios o subcontratados.

Para dar cumplimiento a este propósito, la **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, se apoya en las siguientes directrices:

- ✓ Dar cumplimiento a toda la normatividad legal vigente en el territorio Nacional en lo que respecta a tránsito terrestre automotor, transporte y seguridad vial.
- ✓ Todos sus colaboradores, incluyendo al personal de planta, contratistas, proveedores y comunidad en general que haga uso de los servicios de la institución, participarán activamente en la implementación, mantenimiento y mejora de su PESV, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia accidentes viales, que puedan afectar su propia integridad física, mental y social, la comunidad en general, la propiedad privada y el medio ambiente.
- ✓ Disponer de personal competente para la conducción de sus vehículos propios y asegurar que sus contratistas cumplan con esta misma directriz.
- ✓ Asegurar que los vehículos que se encuentren disponibles para su uso, se encuentren en buen estado de operación, cumpliendo los programas de mantenimiento correctivo y preventivo.
- ✓ Garantizar que los programas de mantenimiento preventivo y correctivo sean realizados en talleres especializados.

De la misma forma, establece las siguientes reglas de conducta (políticas regulatorias) de obligatorio cumplimiento para los colaboradores que conducen vehículos (personal propio, contratistas y/o visitantes):

### 1. CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

Entendiendo que el consumo de alcohol, tabaco y drogas es un factor de riesgo que impacta directamente y de forma negativa en las condiciones de conducción, la **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, y en concordancia con la legislación vigente, establece que:

**ANEXO No. 2**



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PSV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

**2 de 3**

- ✚ Esta estrictamente prohibido presentarse a trabajar o conducir bajo los efectos alcohol y/o drogas alucinógenas, psicoactivas, etc.
- ✚ Dentro de sus áreas administrativas y operativas (incluidos los vehículos), está prohibido fumar, a excepción de las áreas al aire libre establecidas para tal fin.
- ✚ En las instalaciones de la empresa o durante la prestación del servicio está estrictamente prohibido la indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias alucinógenas.
- ✚ Se realizarán jornadas de educación y concientización a los empleados de la empresa para prevenir el abuso de alcohol, drogas y tabaquismo.
- ✚ Se realizará cuando se considere necesario las pruebas de alcoholimetría y drogas, directamente o a través de terceros para prevenir el abuso de las mismas, asegurando que estas se realicen con equipos debidamente calibrados.
- ✚ El incumplimiento de estas directrices será causal de sanciones y/o terminación del contrato laboral o Prestación de Servicios, de acuerdo a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

## 2. REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO

La **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, consiente de los posibles efectos negativos que ocasionan el exceso de fatiga y la falta de descanso y en concordancia con la legislación vigente, establece que:

- La jornada laboral establecida para los conductores de las Ambulancias será máximo de doce (12) horas, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía.

## 3. REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD Y SEÑALES DE ALERTA

La **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, en concordancia con la legislación vigente, establece que:

- ✚ Se debe respetar en todo momento lo determinado por la legislación vigente y los límites de velocidad establecidos para el tránsito terrestre por vías públicas y privadas, cumpliendo estrictamente la señalización referenciada para cada una de ellas.
- ✚ La velocidad máxima por la cual se podrá transitar dentro de las vías internas será de diez (5) kilómetros por hora.
- ✚ En caso de realizar un traslado de urgencia con paciente crítico en el marco del sistema de referencia y contra referencia o ante la atención de una urgencia vital, se obliga a los conductores de las ambulancias a mantener encendidas las luces de emergencia y activada la sirena en todo momento del traslado.
- ✚ Se prohíbe expresamente hacer uso de estas señales de alerta si el desplazamiento no cumple con los señalamientos anteriormente expresados.



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PSV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	<b>3 de 3</b>

#### 4. USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD

La **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, consiente de las posibles consecuencias negativas que ocasiona el no usar el cinturón de seguridad en el momento de la operación y en concordancia con la legislación, establece que:

- ✚ El número de ocupantes dentro de los vehículos debe corresponder siempre al número de ocupantes que está plasmado en la licencia de tránsito.
- ✚ Dentro de un vehículo solo debe ir un número de pasajeros igual al número de cinturones activos y en buen estado que tenga el vehículo.
- ✚ El uso del cinturón de seguridad es obligatorio para todos los ocupantes del vehículo.

#### 5. NO USO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MOVIL MIENTRAS SE CONDUCE

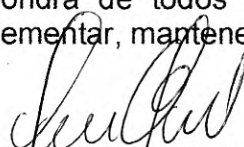
La **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, consiente de las posibles consecuencias negativas que ocasionan las distracciones al conducir, pensando en el bienestar del conductor y la perfecta operación de los vehículos y en concordancia con la legislación vigente, establece que:

- Se prohíbe la manipulación o uso de dispositivos móviles de comunicación particulares durante el desplazamiento, a fin de evitar distracciones para el conductor mientras se encuentre en movimiento.
- La responsabilidad del uso del radio teléfono recaerá en el Auxiliar APH.

#### 6. SOBRE EL PARQUEO Y SALVAGUARDA DE LOS VEHICULOS OFICIALES

- La E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila, dispondrá de unas zonas definidas y bien señalizadas para el parqueo de los vehículos de transporte asistencial básico tipo Ambulancia, unidad móvil y demás vehículos institucionales, que garantice la protección y conservación física y técnica del vehículo.
- La responsabilidad de la custodia del vehículo recaerá sobre el conductor que lo opere.

La **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, dentro de su planeación estratégico, dispondrá de todos los recursos necesarios (humanos, técnicos y financieros) para implementar, mantener, hacer seguimiento y mejorar su PESV.

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA**  
Gerente E.S.E. Hospital San Carlos  
Aipe - Huila



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

## **ANEXO No. 3**

### **UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA**



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>UGE-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA</b>	PÁGINA	<b>1 de 1</b>

## UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA

La E.S.E. Hospital San Carlos, se encuentra ubicada América del Sur, País Colombia, Departamento del Huila, Municipio de Aipe, en la zona Urbana con dirección Avenida Nuevo Milenio No. 12ª - 13 del Municipio de Aipe - Huila, teléfono No. 8389027; su labor es prestar los servicios de Salud de primer nivel de complejidad del Municipio de Aipe, con un talento humano, recursos físicos y tecnológicos que garantizan una óptima atención en salud con Calidad y Calidez humana y viabilidad hospitalaria contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.



ANEXO No. 3



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## **ANEXO No. 4**

### **ENCUESTA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PESV**

APELLIDOS Y NOMBRES

C.C. No.

1. TIENE LICENCIA PARA CONDUCIR MOTOCICLETA: SI  NO
- 1,1 CATEGORIA LICENCIA MOTO: A1  A2  NO APLICA
- 1,2 ESTA VIGENTE LA LICENCIA DE CONDUCCION DE MOTO: SI  NO  NO APLICA
- 1,3 SE HA ACCIDENTADO EN MOTO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS: SI  NO
- 1,4 QUE ROL DESEMPEÑABA EN EL ACCIDENTE DE MOTO: CONDUCTOR  ACOMPAÑANTE  NO APLICA
2. TIENE LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULO: SI  NO
- 2,1 CATEGORIA LICENCIA DEL VEHICULO: B1  B2  B3  C1  C2  C3  NO APLICA
- 2,2 ESTA VIGENTE LA LICENCIA DE CONDUCCION DE VEHICULO: SI  NO  NO APLICA
- 2,3 SE HA ACCIDENTADO EN VEHICULO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS: SI  NO
- 2,4 QUE ROL DESEMPEÑABA EN EL ACCIDENTE DE VEHICULO: CONDUCTOR  ACOMPAÑANTE  NO APLICA
3. QUE MEDIO DE TRANSPORTE USA EN EL TRAYECTO CASA-TRABAJO
- TRANSPORTE MASIVO  A PIE  BICICLETA  VEHICULO PARTICULAR  TAXI  BUS - BUSETA  MOTO
4. QUE TIEMPO INVIERTE EN LOS DESPLAZAMIENTOS DIARIOS DE LA CASA AL TRABAJO Y VICEVERSA
- MENOS DE 30 MIN  ENTRE 31 Y 60 MIN  ENTRE 61 Y 90 MIN  ENTRE 91 Y 120 MIN  ENTRE 121 Y 150 MIN
- ENTRE 151 Y 180 MIN  MAS DE 3 HORAS
5. CUALES ES EL PRINCIPAL FACTOR DE RIESGO CON EL QUE SE ENCUENTRA EN LOS DESPLAZAMIENTOS
- INFRAESTRUCTURA  EL VEHICULO  LA PLANEACION  MI COMPORTAMIENTO  EL COMPORTAMIENTO DE OTROS
- TRAFICO
6. CON QUE FRECUENCIA REALIZA TRABAJOS EN MISION POR FUERA DE LA EMPRESA
- 1 A 2 VECES AL SEMESTRE  3 A 5 AL SEMESTRE  6 A 10 AL SEMESTRE  MAS DE 10 AL SEMESTRE  NO REALIZO
7. LOS DESPLAZAMIENTOS EN MISION FUERA DE LA EMPRESA SON PLANEADOS POR:
- PROPIA VOLUNTAD  LA EMPRESA  NO APLICA

APELLIDOS Y NOMBRES

C.C. No.

1. TIENE LICENCIA PARA CONDUCIR MOTOCICLETA: SI  NO
- 1,1 CATEGORIA LICENCIA MOTO: A1  A2  NO APLICA
- 1,2 ESTA VIGENTE LA LICENCIA DE CONDUCCION DE MOTO: SI  NO  NO APLICA
- 1,3 SE HA ACCIDENTADO EN MOTO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS: SI  NO
- 1,4 QUE ROL DESEMPEÑABA EN EL ACCIDENTE DE MOTO: CONDUCTOR  ACOMPAÑANTE  NO APLICA
2. TIENE LICENCIA PARA CONDUCIR VEHICULO: SI  NO
- 2,1 CATEGORIA LICENCIA DEL VEHICULO: B1  B2  B3  C1  C2  C3  NO APLICA
- 2,2 ESTA VIGENTE LA LICENCIA DE CONDUCCION DE VEHICULO: SI  NO  NO APLICA
- 2,3 SE HA ACCIDENTADO EN VEHICULO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS: SI  NO
- 2,4 QUE ROL DESEMPEÑABA EN EL ACCIDENTE DE VEHICULO: CONDUCTOR  ACOMPAÑANTE  NO APLICA
3. QUE MEDIO DE TRANSPORTE USA EN EL TRAYECTO CASA-TRABAJO
- TRANSPORTE MASIVO  A PIE  BICICLETA  VEHICULO PARTICULAR  TAXI  BUS - BUSETA  MOTO
4. QUE TIEMPO INVIERTE EN LOS DESPLAZAMIENTOS DIARIOS DE LA CASA AL TRABAJO Y VICEVERSA
- MENOS DE 30 MIN  ENTRE 31 Y 60 MIN  ENTRE 61 Y 90 MIN  ENTRE 91 Y 120 MIN  ENTRE 121 Y 150 MIN
- ENTRE 151 Y 180 MIN  MAS DE 3 HORAS
5. CUALES ES EL PRINCIPAL FACTOR DE RIESGO CON EL QUE SE ENCUENTRA EN LOS DESPLAZAMIENTOS
- INFRAESTRUCTURA  EL VEHICULO  LA PLANEACION  MI COMPORTAMIENTO  EL COMPORTAMIENTO DE OTROS
- TRAFICO
6. CON QUE FRECUENCIA REALIZA TRABAJOS EN MISION POR FUERA DE LA EMPRESA
- 1 A 2 VECES AL SEMESTRE  3 A 5 AL SEMESTRE  6 A 10 AL SEMESTRE  MAS DE 10 AL SEMESTRE  NO REALIZO
7. LOS DESPLAZAMIENTOS EN MISION FUERA DE LA EMPRESA SON PLANEADOS POR:
- PROPIA VOLUNTAD  LA EMPRESA  NO APLICA





**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

## **ANEXO No. 5**

### **MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS VIALES**





<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## ***ANEXO No. 6***

**PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO  
(Conductor de Ambulancia TAB, Unidad Móvil y  
Camioneta)**



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1


FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

# **CONDUCTOR DE AMBULANCIA TAB**

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>1 de 5</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
CONDUCTOR DE AMBULANCIA (TAB)

### ASPECTOS GENERALES

Cargo al que reporta (Supervisor del contrato)

Cargo a los que puede reportar en ausencia del Supervisor del contrato (Técnico Administrativo (Almacenista))

### PROPÓSITO DEL CARGO

Mediante el vehículo asignado, atender los requerimientos de los usuarios en forma segura y oportuna ya sea de personas accidentadas o enfermas que requieran el servicio de ambulancia, atendiendo los lineamientos de la empresa y legislación vigente en materia de tránsito.

### REQUISITOS MINIMOS

#### EDUCACIÓN

Preferiblemente bachiller

#### FORMACIÓN

- Capacitación certificada en Atención Pre Hospitalaria (APH)
- Capacitación en Primeros Auxilios
- Capacitación certificada en manejo defensivo en vehículo (actualizarse anualmente)
- Certificación actualizada en el Curso Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
- Capacitación en Mecánica Básica

#### EXPERIENCIA

##### General

Mínima de tres (3) años en conducción de Ambulancia (con licencia vigente a la categoría que va a conducir).

##### Específica

Ninguna.

### COMPETENCIAS

#### ORGANIZACIONALES

#### NIVEL REQUERIDO

COMUNICACIÓN Y CONOCIMIENTO VIAL

≥ 60

CONOCIMIENTO Y COMPROMISO SG-SST

≥ 60

TRABAJO EN EQUIPO

≥ 60

#### ESPECÍFICAS


#### NIVEL REQUERIDO

CALIDAD DE TRABAJO

≥ 60

DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS HUMANOS

≥ 60

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>2 de 5</b>


**NOMBRE DEL CARGO**  
CONDUCTOR DE AMBULANCIA (TAB)

PREOCUPACION POR EL ORDEN Y LA LIMPIEZA

≥ 60

**DESCRIPCION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Llevar el libro de control o Bitácora de Ambulancia (planilla de movimiento), la cual al regreso de un viaje debe ser firmada por el médico de turno de urgencias.
- Responder por todos los elementos que permanecen en la ambulancia y que están a su cargo.
- Llevar el libro de registro de entrega de vehículo.
- Garantizar la limpieza permanente del Vehículo Asistencial.
- Llevar el libro de registro de inventario.
- Llevar el registro diario de eventos adversos.
- Controlar y custodiar en la ambulancia los formatos de la Historia Clínica de Traslado de Paciente, con el fin de que el personal asistencial consigne la evolución y los procedimientos durante el traslado y la información sobre la entrega en la institución receptora.
- Apoyar al Personal de Enfermería de Urgencias en las comunicaciones por radio, siempre que haya remisiones pendientes y mientras no esté realizando un traslado.
- Apoyar al Personal de Enfermería de Urgencias en la custodia y orden al interior del servicio, siempre que haya remisiones pendientes y mientras no esté realizando un traslado.
- Usar un lenguaje discrecional y de respeto a través de los equipos de radio y con la tripulación, fomentando un ambiente de trabajo sano y de labor en equipo.
- Respetar las velocidades permitidas en transporte de pacientes.
- Utilizar las luces y la sirena de emergencia sólo cuando la ambulancia esté en tránsito de emergencia al sitio de atención o durante el traslado de un paciente con complicaciones de salud.
- Al realizar un desplazamiento nocturno por fuera del Hospital, debe encender siempre las luces interiores y, las exteriores, a mediana intensidad.
- Todos los documentos del vehículo, conductor y tripulantes deben estar el orden del día. El responsable de verificar tal situación es el conductor del vehículo asistencial.
- Se debe acatar cualquier orden de pare o retén, aunque se esté circulando en emergencia.
- Permitir todas las inspecciones o requisas del vehículo, que sean solicitadas por los Organismos de Seguridad.
- No transportar en la ambulancia personal armado (combatiente con armas peligrosas o que puedan hacer daño).
- Durante los traslados el conductor de la ambulancia debe reportarse periódicamente al hospital y realizar el respectivo registro.
- Si se va a efectuar un desplazamiento a un sitio alejado, informar a las autoridades

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>3 de 5</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
**CONDUCTOR DE AMBULANCIA (TAB)**


- respectivas.
- La ruta que debe emplear la ambulancia para su desplazamiento, se seleccionará teniendo en cuenta el sitio de remisión y en común acuerdo entre el conductor y el médico de urgencias.
  - Todo paciente que sea trasladado en la ambulancia debe ir acompañado por un (a) Auxiliar APH, capacitado (a) para estos eventos, quien debe consignar en la hoja de control de paciente durante el traslado, todos los cambios que observe en el paciente y los procedimientos que realice.
  - En casos excepcionales como traslados primarios o código Azul deberá ir un Médico en la ambulancia cumpliendo labores asistenciales.
  - Una vez decidido un traslado, puede llevarse máximo un (1) familiar acompañante en la ambulancia.
  - El personal asistencial durante transporte de paciente, no debe ir en la cabina.
  - Los pacientes con patología infectocontagiosa deben transportarse con los cuidados especiales que se hayan establecido para cada caso, los cuales deben ser conocidos por el conductor.
  - Responsabilizarse de llevar siempre en la ambulancia, abundante agua y jabón, por si alguna parte del cuerpo de los funcionarios de salud entra en contacto con los fluidos.
  - Si la ambulancia fue expuesta a los fluidos contaminados, el conductor deberá lavarla una vez prestado el servicio, con solución de Hipoclorito de Sodio, previamente preparada, antes de volver a ser utilizada. Para su manipulación y desinfección, debe emplear los elementos de protección disponibles (mascarilla, guantes, delantal y botas) y el Hipoclorito de Sodio, como sustancia desinfectante, preparada a 5.000 p.m. (partes por millón) que será suministrada por servicios generales cuando se requiera.
  - En situación de emergencia o desastre, la ambulancia estará a disposición del Médico de Urgencias y su utilización se hará con base en el plan operativo que se desarrolle en el momento.
  - Está prohibido transportar en la ambulancia a otros funcionarios, salvo cuando su función sea eminentemente asistencial.
  - Está prohibido realizar con la ambulancia labores de tipo administrativo o trasladar elementos para tal fin, a menos que de ello dependa la atención inmediata del paciente y no exista la disponibilidad de otro vehículo.
  - La ambulancia no puede ser conducida por personas diferentes a las autorizadas, capacitadas y asignadas a tal labor.
  - Está prohibido emplear la ambulancia para trasladar cadáveres.
  - Tiene prohibido realizar actividades personales, diferentes a las del traslado del paciente aun cuando este de regreso al hospital, sin paciente.
  - El conductor de la ambulancia no deberá estacionarse en ningún lugar o establecimiento a comer durante un traslado.
  - La ambulancia del Hospital, deberá permanecer parqueada frente al servicio de

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>4 de 5</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
**CONDUCTOR DE AMBULANCIA (TAB)**

Urgencias, para atender cualquier emergencia, esto con el fin de optimizar tiempo ante una necesidad.

- El conductor de la ambulancia deberá permanecer en el servicio de Urgencias o dentro de la ambulancia, durante el turno. El tiempo de respuesta debe ser inmediato.
- El conductor de la ambulancia deberá acreditar curso de Primeros Auxilios, Atención Pre-Hospitalaria y demás capacitaciones y requisitos que disponga y/o programe el Ministerio de la Protección Social, la Secretaría de Salud Departamental y la E.S.E. Hospital San Carlos.
- El conductor es el primer responsable por el mantenimiento del vehículo en perfectas condiciones mecánicas y técnicas, por el aseo especial y permanente de éste, por el buen estado y uso de los aparatos de comunicación y por el oportuno reporte/ solicitud de lo necesario para un óptimo servicio del vehículo.
- Deberá ayudar en el transporte de enfermos, heridos, o personas convalecientes.
- También debe ayudar en el levantamiento y/o manipulación de los pacientes, manteniendo los cuidados respectivos para el paciente y la mecánica corporal para el mismo como conductor.
- Apoyar al personal asistencial en las llamadas que sean necesarias, siempre y cuando la ambulancia no esté en movimiento.
- Tener la habilidad para determinar el tipo de herramientas y equipos necesarios para realizar su función de trabajo. Esto puede ser una situación de vida o muerte para alguien así que necesita ser plenamente consciente y responsable de cada pieza de los equipos que permanecen en la ambulancia.
- El conductor de ambulancia no deberá intervenir en las entregas de pacientes en la institución de referencia, esta actividad corresponde al área asistencial.
- Realizar un informe mensual de traslado de pacientes por EPS y hacer entrega los cinco primeros días del mes a la Subgerencia Administrativa.
- Ejecutar la actividad guardando y dando cumplimiento a todas las normas que regulan la profesión.
- Dar buen uso y mantenimiento a los equipos a su cargo y responder por los mismos.
- Excluir al HOSPITAL de cualquier responsabilidad por los daños que puedan ser ocasionados a los pacientes de los servicios, por su negligencia o impericia.
- Conducir y operar el vehículo de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto sean impartidas por parte del Supervisor del contrato.
- Conocer en forma general el vehículo asignado, su funcionamiento, medidas de seguridad, etc.
- Realizar la revisión Pre-operacional diaria del vehículo, asegurando que antes de iniciar las actividades del día, dicho vehículo asignado se encuentre en todo momento en condiciones óptimas para su funcionamiento (con carga suficiente de combustible, llantas y frenos en buen estado, niveles adecuados de aceite, líquidos de frenos, agua de batería, etc.), incluyendo también la revisión de todos y cada uno de los dispositivos

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>5 de 5</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
**CONDUCTOR DE AMBULANCIA (TAB)**

de seguridad instalados en el vehículo (alarma de reversa, espejos retrovisores, luces traseras, botiquín, extintor, etc.).

- Informar al Supervisor del contrato las novedades presentadas en el vehículo (daños o fallas mecánicas, consumo de combustible, lubricantes, cambios de llantas, etc.).
- Responder por la (herramienta, elementos de señalización, llanta de repuesto, equipamiento médico, equipamiento odontológico, etc.). Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehículo asignada.
- Cumplir todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo para operación del vehículo.
- Conocer, respetar y acatar toda la reglamentación vigente en tránsito.
- Asegurar que el vehículo quede estacionado en el sitio que ofrezca las mejores condiciones de seguridad para la misma.
- Portar en todo momento sus documentos de identificación vigentes: licencia de conducción y cédula de ciudadanía, y también los documentos vigentes del vehículo: Licencia de Tránsito, SOAT, Revisión tecno mecánica y de gases, etc. Movilizarse únicamente por las rutas y sitios determinados para la prestación del servicio con dicho vehículo.
- Asegurar y mantener las mejores condiciones de seguridad, orden y limpieza en el vehículo asignado.
- Demostrar una conciencia ambiental responsable a través del buen uso de los recursos naturales (agua, energía, etc.), y el adecuado manejo y clasificación de los residuos que se generan en sus actividades diarias.
- Atender oportunamente las recomendaciones indicadas por el Coordinador del SG-SST, con el fin de realizar sus trabajos con la calidad requerida, aplicando procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y responsabilidad ambiental.
- Usar y mantener adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP's) que le sean entregados para desempeñar sus funciones, e informar al Supervisor del contrato cualquier daño y/o pérdida del mismo, con el fin de que su reposición se haga a la menor brevedad posible.
- Asistir y participar activamente en los programas de formación, entrenamiento y capacitación.
- Cumplir con el reglamento interno de trabajo.
- Cumplir con todas las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1


FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

# **CONDUCTOR DE UNIDAD MÓVIL**

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>1 de 3</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
CONDUCTOR DE UNIDAD MOVIL

**ASPECTOS GENERALES**

Cargo al que reporta (Supervisor del contrato)	
Cargo a los que puede reportar en ausencia del Supervisor del contrato (Técnico Administrativo (Almacenista))	

**PROPÓSITO DEL CARGO**

Mediante el vehículo asignado, atender los requerimientos de las actividades administrativas y operativas de transporte seguro y oportuno de personas y/o equipos de odontología, equipo médico, insumos menores, atendiendo los lineamientos del Supervisor del contrato, la legislación vigente en materia de tránsito y el SG-SST.

**REQUISITOS MINIMOS**

**EDUCACIÓN**

Preferiblemente bachiller

**FORMACIÓN**


- Capacitación certificada en Atención Pre Hospitalaria (APH)
- Capacitación certificada en manejo defensivo en vehículo (actualizarse anualmente)
- Certificación actualizada en el Curso Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
- Capacitación en Mecánica Básica

**EXPERIENCIA**

General	Específica
Mínima de tres (3) años en conducción de vehículos (con licencia vigente a la categoría que va a conducir.	Ninguna.

**COMPETENCIAS**


ORGANIZACIONALES	NIVEL REQUERIDO
COMUNICACIÓN	≥ 60
SG-SST	≥ 60
TRABAJO EN EQUIPO	≥ 60
ESPECÍFICAS	NIVEL REQUERIDO
CALIDAD DE TRABAJO	≥ 60
DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS HUMANOS	≥ 60

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>2 de 3</b>

<b>NOMBRE DEL CARGO</b> CONDUCTOR DE UNIDAD MOVIL
--

PREOCUPACION POR EL ORDEN Y LA LIMPIEZA	$\geq 60$
---	-----------

<b>DESCRIPCION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir y operar el vehículo de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto sean impartidas por parte del Supervisor del contrato.</li> <li>• Conocer en forma general el vehículo asignado, su funcionamiento, medidas de seguridad, etc.</li> <li>• Realizar la revisión Pre-operacional diaria del vehículo, asegurando que antes de iniciar las actividades del día, dicho vehículo asignado se encuentre en todo momento en condiciones óptimas para su funcionamiento (con carga suficiente de combustible, llantas y frenos en buen estado, niveles adecuados de aceite, líquidos de frenos, agua de batería, etc.), incluyendo también la revisión de todos y cada uno de los dispositivos de seguridad instalados en el vehículo (alarma de reversa, espejos retrovisores, luces traseras, botiquín, extintor, etc.).</li> <li>• Informar al Supervisor del contrato las novedades presentadas en el vehículo (daños o fallas mecánicas, consumo de combustible, lubricantes, cambios de llantas, etc.).</li> <li>• Responder por la (herramienta, elementos de señalización, llanta de repuesto, equipamiento médico, equipamiento odontológico, etc.). Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehículo asignada.</li> <li>• Cumplir todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo para operación del vehículo.</li> <li>• Conocer, respetar y acatar toda la reglamentación vigente en tránsito.</li> <li>• Asegurar que el vehículo quede estacionado en el sitio que ofrezca las mejores condiciones de seguridad para la misma.</li> <li>• Portar en todo momento sus documentos de identificación vigentes: licencia de conducción y cédula de ciudadanía, y también los documentos vigentes del vehículo: Licencia de Tránsito, SOAT, Revisión tecno mecánica y de gases, etc. Movilizarse únicamente por las rutas y sitios determinados para la prestación del servicio con dicho vehículo.</li> <li>• Asegurar y mantener las mejores condiciones de seguridad, orden y limpieza en el vehículo asignado.</li> <li>• Demostrar una conciencia ambiental responsable a través del buen uso de los recursos naturales (agua, energía, etc.), y el adecuado manejo y clasificación de los residuos que se generan en sus actividades diarias.</li> <li>• Atender oportunamente las recomendaciones indicadas por el Coordinador del SG-SST, con el fin de realizar sus trabajos con la calidad requerida, aplicando procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y responsabilidad ambiental.</li> </ul>	

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>3 de 3</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
**CONDUCTOR DE UNIDAD MOVIL**

- Usar y mantener adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP's) que le sean entregados para desempeñar sus funciones, e informar al Supervisor del contrato cualquier daño y/o pérdida del mismo, con el fin de que su reposición se haga a la menor brevedad posible.
- Asistir y participar activamente en los programas de formación, entrenamiento y capacitación.
- Cumplir con el reglamento interno de trabajo.
- Cumplir con todas las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

# **CONDUCTOR DE CAMIONETA**

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>1 de 3</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
CONDUCTOR DE CAMIONETA

**ASPECTOS GENERALES**

Cargo al que reporta (Supervisor del contrato)	
Cargo a los que puede reportar en ausencia del Supervisor del contrato (Técnico Administrativo (Almacenista))	

**PROPÓSITO DEL CARGO**

Mediante el vehículo asignado, atender los requerimientos de las actividades administrativas y operativas de transporte seguro y oportuno de personas y/o herramientas, materiales, insumos menores, muebles y enceres, atendiendo los lineamientos del Supervisor del contrato, la legislación vigente en materia de tránsito y el SG-SST.

**REQUISITOS MINIMOS**

**EDUCACIÓN**

Preferiblemente bachiller

**FORMACIÓN**


- Capacitación certificada en manejo defensivo en vehículo (actualizarse anualmente)
- Certificación actualizada en el Curso Avanzado Trabajo Seguro en Alturas
- Capacitación en Mecánica Básica

**EXPERIENCIA**

General	Específica
Mínima de tres (3) años en conducción de vehículos (con licencia vigente a la categoría que va a conducir.	Ninguna.

**COMPETENCIAS**


ORGANIZACIONALES	NIVEL REQUERIDO
COMUNICACIÓN	≥ 60
SG-SST	≥ 60
TRABAJO EN EQUIPO	≥ 60
ESPECÍFICAS	NIVEL REQUERIDO
CALIDAD DE TRABAJO	≥ 60
DESARROLLO ESTRATEGICO DE LOS RECURSOS HUMANOS	≥ 60
PREOCUPACION POR EL ORDEN Y LA LIMPIEZA	≥ 60

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>2 de 3</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
**CONDUCTOR DE CAMIONETA**

**DESCRIPCION DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

- Conducir y operar el vehículo de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto sean impartidas por parte del Supervisor del contrato.
- Conocer en forma general el vehículo asignado, su funcionamiento, medidas de seguridad, etc.
- Realizar la revisión Pre-operacional diaria del vehículo, asegurando que antes de iniciar las actividades del día, dicho vehículo asignado se encuentre en todo momento en condiciones óptimas para su funcionamiento (con carga suficiente de combustible, llantas y frenos en buen estado, niveles adecuados de aceite, líquidos de frenos, agua de batería, etc.), incluyendo también la revisión de todos y cada uno de los dispositivos de seguridad instalados en el vehículo (alarma de reversa, espejos retrovisores, luces traseras, botiquín, extintor, etc.).
- Informar al Supervisor del contrato las novedades presentadas en el vehículo (daños o fallas mecánicas, consumo de combustible, lubricantes, cambios de llantas, etc.).
- Responder por la (herramienta, elementos de señalización, llanta de repuesto, equipamiento médico, equipamiento odontológico, etc.). Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato, cualquier irregularidad, percance, o inconveniente que se presente dentro del desarrollo de sus actividades, tanto de manera personal como con el vehículo asignada.
- Cumplir todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo para operación del vehículo.
- Conocer, respetar y acatar toda la reglamentación vigente en tránsito.
- Asegurar que el vehículo quede estacionado en el sitio que ofrezca las mejores condiciones de seguridad para la misma.
- Portar en todo momento sus documentos de identificación vigentes: licencia de conducción y cédula de ciudadanía, y también los documentos vigentes del vehículo: Licencia de Tránsito, SOAT, Revisión tecno mecánica y de gases, etc. Movilizarse únicamente por las rutas y sitios determinados para la prestación del servicio con dicho vehículo.
- Asegurar y mantener las mejores condiciones de seguridad, orden y limpieza en el vehículo asignado.
- Demostrar una conciencia ambiental responsable a través del buen uso de los recursos naturales (agua, energía, etc.), y el adecuado manejo y clasificación de los residuos que se generan en sus actividades diarias.
- Atender oportunamente las recomendaciones indicadas por el Coordinador del SG-SST, con el fin de realizar sus trabajos con la calidad requerida, aplicando procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo y responsabilidad ambiental.
- Usar y mantener adecuadamente los Elementos de Protección Personal (EPP's) que le sean entregados para desempeñar sus funciones, e informar al Supervisor del contrato cualquier daño y/o pérdida del mismo, con el fin de que su reposición se haga a la

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PCC-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PERFIL Y COMPETENCIA DEL CARGO</b>	PÁGINA	<b>3 de 3</b>

**NOMBRE DEL CARGO**  
**CONDUCTOR DE CAMIONETA**

- menor brevedad posible.
- Asistir y participar activamente en los programas de formación, entrenamiento y capacitación.
  - Cumplir con el reglamento interno de trabajo.
  - Cumplir con todas las demás funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

## **ANEXO No. 7**

**FORMATO PARA APLICACIÓN DE PRUEBA  
TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA CONDUCTORES  
DE VEHICULOS**



E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS

AIPE - HUILA

NIT: 891.180.238-1

FORMATO PARA APLICACIÓN DE PRUEBA TEÓRICA PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS

CÓDIGO

FAPTCV-HSC-16

VERSIÓN

1

FECHA APROBACIÓN

08/06/2016

PÁGINA

1 de 2

EMPRESA:

FECHA:

CONDUCTOR:

C.C.

**PRUEBA DE CONOCIMIENTOS MECÁNICOS ELEMENTALES**

1.

R/

2.

A.

B.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

C.

D.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

E.

F.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3.

R/

4.

R/

**PRUEBA DE MANEJO DEFENSIVO**

5.

R/

**PRUEBA DE CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO**

6.

A.

B.

C.

R/

R/

R/

7.

A.

B.

C.

R/

R/

R/

**PRUEBA DE RESPONSABILIDAD Y COMPORTAMIENTO**

8.

R/

9.


R/

CALIFICACION:

(Entre 0 - 100%)

OBSERVACIONES:

*¡Calidad con Calidad!*

	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS</b> AIPE - HUILA NIT: 891.180.238-1	<b>CÓDIGO</b> <b>FAPPCV-HSC-16</b>
		<b>VERSIÓN</b> <b>1</b>
		<b>FECHA APROBACIÓN</b> <b>08/06/2016</b>
	<b>FORMATO PARA APLICACIÓN DE PRUEBA PRACTICA PARA CONDUCTORES DE VEHICULOS</b>	<b>PÁGINA</b> <b>1 de 1</b>

EMPRESA:	FECHA:
CONDUCTOR:	C.C.:

**REVISIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN**

LICENCIA N°:	CATEGORÍA:	VIGENCIA:
--------------	------------	-----------

**PRUEBA DE CONDUCCIÓN**

ACTIVIDAD	ACEPTADO	RECHAZADO
1. REVISIÓN PREOPERACIONAL		
2. CONDUCCIÓN HACIA ADELANTE		
3. CONDUCCIÓN HACIA ATRÁS		
4. MANIPULACIÓN DE LA CAJA DE VELOCIDADES		
5. MANIPULACIÓN DE FRENADO		
6. COORDINACIÓN		

**PRUEBA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD**

ACTIVIDAD	ACEPTADO	RECHAZADO
7. USO DE RETROVISORES		
8. USO DE SEÑALES ELÉCTRICAS (STOPS, DIRECCIONALES, LUCES, PITO, LIMPIABRISAS)		
9. USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD		
10. OPERA EL VEHÍCULO CON PRECAUCIÓN EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS		
11. OPERA EL VEHÍCULO SIN DISTRACCIONES (HABLAR CON PASAJERO, ESCUCHAR RADIO, BROMEAR)		
12. TRANSITA A VELOCIDAD MODERADA		
13. TRANSITA DENTRO DEL ÁREA DE TRABAJO A LA VELOCIDAD INDICADA POR LA EMPRESA		
14. CONCENTRACIÓN		
15. OBSERVACIÓN		
16. CONSERVA SU DISTANCIA RESPECTO A LOS DEMAS VEHÍCULOS		
17. POSTURA PARA CONDUCIR		
18. EJECUTA LAS MANIOBRAS PENSANDO PREVIAMENTE LOS MOVIMIENTOS A REALIZAR		
19. LIMPIEZA DEL EQUIPO, EXTERIOR E INTERIOR		
20. USO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL		

CALIFICACIÓN:	(Entre 0 - 100%)	NOMBRE INSTRUCTOR:
---------------	------------------	--------------------

OBSERVACIONES:

**ANEXO No. 7**

*¡Calidad con Calidez!*



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## **ANEXO No. 8**

### **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL**



E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS  
 APE - HUILA  
 NIT. 891.180.238-1

CÓDIGO: PCFSV-HSC-16  
 VERSIÓN: 1  
 FECHA APROBACIÓN: 08/06/2016  
 PÁGINA: 1 de 2

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL**

**OBJETIVO DEL PROGRAMA:** Dar cumplimiento a lo establecido en el PESV en cuanto a la implementación del programa de capacitación, entrenamiento y/o formación en seguridad vial, de acuerdo a las necesidades identificadas, a través de personas naturales o jurídicas idóneas, con conocimiento y experiencia en el tema.

**RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA:**

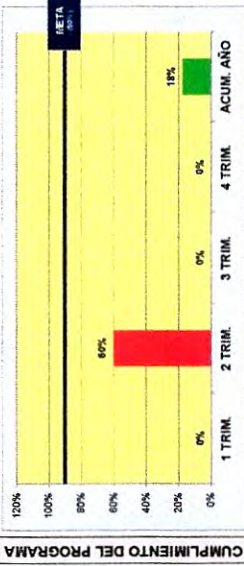
- Personal competente
- Personal especializado en el tema de Seguridad Vial
- Recursos logísticos para capacitaciones

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE EFICACIA
Generar que las actividades de capacitación, entrenamiento y/o formación en seguridad vial y movilidad se ejecuten de acuerdo a lo planificado.	Generar que la población expuesta participe en la ejecución del programa de capacitación, entrenamiento y/o formación asociado a seguridad vial y movilidad.	Medir el grado de aceptación y de aprendizaje alcanzado por el personal capacitado en seguridad vial.

NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA	META	FRECUENCIA
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	Generar que las actividades de capacitación, entrenamiento y/o formación en seguridad vial y movilidad se ejecuten de acuerdo a lo planificado.	(N° capacitaciones ejecutadas) / (N° capacitaciones programadas) * 100	80%	Anual (seguimiento trimestral)
INDICADOR DE COBERTURA	Generar que la población expuesta participe en la ejecución del programa de capacitación, entrenamiento y/o formación asociado a seguridad vial y movilidad.	(N° Trabajadores Capacitados) / (N° Total de Trabajadores programados para capacitación) * 100	80%	Anual (seguimiento trimestral)
INDICADOR DE EFICACIA	Medir el grado de aceptación y de aprendizaje alcanzado por el personal capacitado en seguridad vial.	(N° de Trabajadores que aprobaron la evaluación sobre la capacitación) / (N° Total de capacitados) * 100	75%	Anual (seguimiento trimestral)

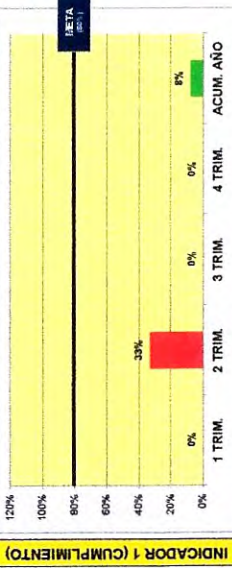
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA ANUAL DE EJECUCION DEL PROGRAMA												SOPORTE ASOCIADO			
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		% Cumplimiento Acumulado		
Identificación de las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad vial	Comité de Seguridad Vial					1										100	PESV
Diseño del programa de capacitación en entrenamiento	Comité de Seguridad Vial					1										100	Programa de Capacitación y entrenamiento
SENSIBILIZACIÓN PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL	Coordinador del SG-SST															100	Registro de asistencia
LEGISLACION VIGENTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE APLICABLE	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
MANEJO DEFENSIVO	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS EN LA CONDUCCION	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
USO, INSPECCION Y MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANSANCIO Y LA FATIGA EN LA CONDUCCION	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
MECANICA BASICA	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
PRIMEROS AUXILIOS BASICO	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
PREVENCIÓN Y CONTROL DEL FUEGO	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
USO DE ELEMENTOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS DEL VEHICULO	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
SEGURIDAD Y CONCIENCIA VIAL PARA CONDUCTORES DE MOTOS	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
SEGURIDAD Y CONCIENCIA VIAL PARA CICLISTAS Y PEATONES	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS	Coordinador del SG-SST															0	Registro de asistencia
VERIFICAR	Comité de Seguridad Vial															0	Análisis de tendencias, indicadores del periodo
ACTUAR	Comité de Seguridad Vial															0	Acta reunión

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												ACUMULADO AÑO	ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCIÓN
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	0	0	0	0	2	3	3	3	3	1	1	1	17	
ACTIVIDADES EJECUTADAS	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					0%	100%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	17,65%	
1 TRIM.	0%			2 TRIM.	60%			3 TRIM.	0%			4 TRIM.	0%	

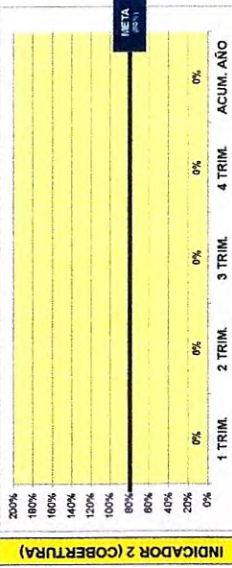


SEGUIMIENTO Y ANALISIS DE INDICADORES ASOCIADOS AL PROGRAMA

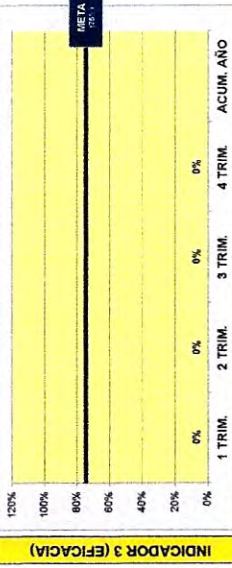
MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANALISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCION																																		
	1 TRIM.														2 TRIM.												3 TRIM.												4 TRIM.									
CAPACITACIONES PROGRAMADAS	0	0	0	0	0	3	2	3	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13																							
CAPACITACIONES EJECUTADAS	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1																								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO						33%	0%	0%	0%	0%	0%	0%												7,69%																								
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	1 TRIM.												2 TRIM.												3 TRIM.												4 TRIM.											
	0%												33%												0%												0%											



MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANALISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCION																																						
1 TRIM.															2 TRIM.													3 TRIM.													4 TRIM.											
No. TRABAJADORES PROGRAMADOS PARA CAPACITACION																									0																											
No. TRABAJADORES CAPACITADOS																									0																											
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																																																				
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	1 TRIM.													2 TRIM.													3 TRIM.													4 TRIM.												



MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANALISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCION																																						
1 TRIM.															2 TRIM.													3 TRIM.													4 TRIM.											
No. TRABAJADORES CAPACITADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																												
No. TRABAJADORES QUE APROBARON CAPACITACION																									0																											
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO																																																				
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	1 TRIM.													2 TRIM.													3 TRIM.													4 TRIM.												



*¡Calidad con Calidad!*

	<b>E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS</b> AIPE - HUILA NIT: 891.180.238-1		CÓDIGO	FCEFSV-HSC-16
			VERSIÓN	1
			FECHA APROBACIÓN	08/06/2016
			PÁGINA	1 de 1
<b>FICHA DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN          EN SEGURIDAD VIAL</b>				
TEMA		ACTUALIZACIÓN:		
OBJETIVO				
ALCANCE (población objeto)				
METODOLOGIA				
PERFIL DEL TUTOR				
AYUDAS REQUERIDAS				
FORMA DE EVALUACION				
CONTENIDO / INTENSIDAD	FASE TEORICA		Intensidad:	
	FASE PRACTICA		Intensidad:	
EVIDENCIA DE LA CAPACITACION				

ANEXO No. 8

*¡Calidad con Calidez!*



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## ***ANEXO No. 9***

### **FORMATO PARA CONTROL DE INFORMACIÓN DE CONDUCTORES**



E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS  
 AIPE - HUILA  
 NIT 891.180.238-1

CÓDIGO: FCC-HSO-01  
 VERSIÓN: 1  
 FECHA APROBACIÓN: 08/06/2018  
 PÁGINA: 1 de 1

FORMATO PARA EL CONTROL DE INFORMACIÓN DE CONDUCTORES

EMPRESA:	E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS		CONTROLADO POR:		JONHATAN LUCAS MORALES		CARGO:		COORDINADOR DEL CASSE		ACTUALIZACIÓN:	
	NO. IDENTIFICACION	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE EMISIÓN (dd/mm/aaaa)	ESTADO (Act/Ext)	CARGO	TIPO DE CONTAMINACIÓN (MCO)	FECHA DE EMISIÓN DEL VOUCHER AL SEGURO (dd/mm/aaaa)	CATEGORIA	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO	FECHA DE EMISIÓN DEL VOUCHER AL SEGURO (dd/mm/aaaa)	FECHA DE VENCIMIENTO DEL SEGURO (dd/mm/aaaa)
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
32												
33												
34												
35												
36												
37												
38												
39												
40												
41												
42												
43												
44												
45												
46												
47												
48												
49												
50												

*¡ Calidad con Calidad!*



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN





**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

## **ANEXO No. 10**

**MATRIZ DE EPP's PARA CONDUCTORES DE  
(Ambulancia TAB, Unidad Móvil, Camioneta y  
Motocicleta)**

 <b>E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS</b> AIPE - HUILA NIT: 891.180.238-1		<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (conductor Ambulancia TAB)</b>					<b>CÓDIGO</b> EPPCA-HSC-16	
PROCESO	TAREA	No. EXPUESTOS	EQUIPO / SUSTANCIAS EMPLEADOS	PELIGROS GENERADOS	REQUISITO	 <b>TAPABOCAS</b>	 <b>GAFAS DE SEGURIDAD</b>	 <b>CHALECO REFLECTIVO</b>
Conductor de Ambulancia TAB	Conducir Ambulancia	5	Vehículos tipo liviano, manipulación de camilla, contacto con personas heridas y enfermas, manipulación de solución desinfectante.	Contacto con sustancias y fluidos que pueden contraer enfermedades, irritación en los ojos por material particulado, atropellamiento por vehículos, manipulación de carga.	ELEMENTO	Tapabocas	Gafas de seguridad	Chaleco reflectivo
					ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (NORMAS)	N/A	ANSI Z87.1	Ninguna en particular.
					MANTENIMIENTO	Ninguno (desechable)	Ninguno (desechable)	Lave con agua (no utilice jabón) y seque con paño o tela suave
					CARACTERÍSTICAS	Elaborados en tela no tejida, en 100% polipropileno con gomas para sujetar por detrás de las orejas, y con pielina adaptable al labio nasal	* Resistente contra arañazos* lentes y marco duro claro * Peso ligero	Chaleco en tela drill con cinta reflectiva
					LIMITACIONES	No resiste altas temperaturas.	No resiste altas temperaturas.	N/A
					CAPACIDAD	N/A	N/A	N/A
					FUNCIÓN	Protección para no tener contacto directo por salpicaduras de sustancias o fluidos contaminados.	Protección visual contra material particulado y fluidos contaminados.	Protección para evitar ser atropellado por algún vehículo
MARCA	Alfa Safe Latex	N/A	Jackson Safety	N/A				

*¡ Calidad con Calidez!*

**E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS**

AIPE - HUILA

NIT: 891.180.238-1



**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (conductor Unidad Movil)**

E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS AIPE - HUILA NIT: 891.180.238-1		ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (conductor Unidad Movil)		CÓDIGO		EPPCUM-HSC-16			
PROCESO	TAREA	No. EXPUESTOS	EQUIPO / SUSTANCIAS EMPLEADOS	PELIGROS GENERADOS	REQUISITO	GUANTES DE LATEX	CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL	GAFAS DE SEGURIDAD	CHALECO REFLECTIVO
Conductor de Unidad Movil	Conducir la Unidad Movil	2	Contacto con personas enfermas, manipulación de equipos medicos.	Contacto con fluidos que pueden contraer enfermedades, irritación en los ojos por material particulado, atropellamiento por vehículos, lumbalgia.	<p><b>ELEMENTO</b></p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (NORMAS)</p> <p><b>MANTENIMIENTO</b></p> <p><b>CARACTERÍSTICAS</b></p> <p><b>LIMITACIONES</b></p> <p><b>CAPACIDAD</b></p> <p><b>FUNCION</b></p> <p><b>MARCA</b></p>	<p>Guantes de latex</p> <p>Norma Europea EN 455 1/2/3, EN 374 1/2/3 y EN 388</p> <p>Ninguno (desechable)</p> <p>Latex natural</p> <p>No resiste altas temperaturas</p> <p>N/A</p> <p>Proteccion para no tener contacto directo con sustancias o fluidos contaminados.</p> <p>Alfa Safe Latex</p>	<p>Careta de protección facial</p> <p>ANSI Z87.1</p> <p>Lave con agua (no utilice jabon) y seque con paño o tela suave</p> <p>* Resistente contra arañazos* lentes y marco duro claro * Peso ligero</p> <p>N/A</p> <p>Proteccion visual contra material particulado y fluidos contaminados.</p> <p>N/A</p>	<p>Gafas de seguridad</p> <p>ANSI Z87.1</p> <p>Lave con agua (no utilice jabon) y seque con paño o tela suave</p> <p>* Resistente contra arañazos* lentes y marco duro claro * Peso ligero</p> <p>No resiste golpes fuertes</p> <p>N/A</p> <p>Proteccion visual contra material particulado y fluidos contaminados</p> <p>Jackson Safety</p>	<p>Chaleco reflectivo</p> <p>Ninguna en particular</p> <p>Lave con agua, jabon (no usar blanqueador) y poner a secar donde no de el sol</p> <p>Chaleco en tela drill con cinta reflectiva</p> <p>N/A</p> <p>Proteccion para evitar ser atropellado por algun vehiculo</p> <p>N/A</p>

*¡Calidad con Calidez!*

**E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS**




AIPE - HUILA

NIT: 891.180.238-1

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (conductor de Camioneta)**

E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS AIPE - HUILA NIT: 891.180.238-1		ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (conductor de Camioneta)			CÓDIGO	EPPCC-HSC-16		
PROCESO	TAREA	No. EXPUESTOS	EQUIPO /ELEMENTOS EMPLEADOS	PELIGROS GENERADOS	REQUISITO	GUANTES DE CARNAZA	GAFFAS DE SEGURIDAD	CHALECO REFLECTIVO
Conductor de Camioneta	Conducir Camioneta	5	Vehiculos tipo liviano, manipulación de carga, elementos cortantes (madera, lamina, hierro, etc)	Contacto con elementos cortantes que pueden causar heridas en las manos, irritación en los ojos por material particulado, atropellamiento por vehiculos.	ELEMENTO	Guantes de carmaza	Gafas de seguridad	Chaleco reflectivo
					ESPECIFICACIONES TECNICAS (NORMAS)	Norma EuropeaANSI / ISEA 105-2000 y NTC 2190	ANSI Z87.1	Ninguna en particular.
					MANTENIMIENTO	Ninguno	Lave con agua (no utilice jabon) y seque con paño o tela suave	Lave con agua, jabon (no usar blanqueador) y poner a secar donde no de el sol
					CARACTERISTICAS	Elaborado en fina piel de ganado con sistema de cosido en una sola pieza	* Resistente contra arañazos *lentes y marco duro claro * Peso ligero	Chaleco en tela drill con cinta reflectiva
					LIMITACIONES	No resiste altas temperaturas.	No resiste golpes fuertes	N/A
					CAPACIDAD	N/A	N/A	N/A
					FUNCION	Proteccion para no tener contacto directo con sustancias o fluidos contaminados, ideal para manipulacion de carga y herramientas.	Proteccion visual contra material particulado	Proteccion para evitar ser atropellado por algun vehiculo
					MARCA	N/A	Jackson Safety	N/A

*¡Calidad con Calidad!*

		<b>E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS</b> AIFE - HUILA NIT: 891.180.238-1					<b>EPPCM-HSC-16</b>	
		<b>ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (conductor de Motocicleta)</b>					CÓDIGO VERSIÓN FECHA APROBACIÓN PÁGINA	
							1 08/06/2016 1 de 1	
PROCESO	TAREA	No. EXPUESTOS	EQUIPO / ELEMENTOS EMPLEADOS	PELIGROS GENERADOS	REQUISITO	CASCO PARA MOTOCICLETA	GAFAS DE SEGURIDAD	CHALECO REFLECTIVO
Conductor de Motocicleta	Conducir Motocicleta	5	Ninguno	Posible golpes en la cabeza por elementos extraños en la vía, irritación en los ojos por material particulado, suceso con otros vehículos.	ELEMENTO	Casco para conducir motocicleta	Gafas de seguridad	Chaleco reflectivo
					ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (NORMAS)	NTC4533	ANSI Z87 1	Ninguna en particular.
					MANTENIMIENTO	Lavar con agua y jabón (no usar detergente)	Lave con agua (no utilice jabón) y seque con paño o fete suave.	Lave con agua, jabón (no usar blanqueador) y poner a secar donde no de el sol
					CARACTERÍSTICAS	* Resistente contra golpes fuertes * lente duro y claro * Peso ligero	* Resistente contra arañazos * lentes y marco duro claro * Peso ligero	Chaleco en tela drill con cinta reflectiva
					LIMITACIONES	No resiste altas temperaturas.	No resiste golpes fuertes	N/A
					CAPACIDAD	N/A	N/A	N/A
					FUNCION	Cubrir la horma de la cabeza y los oídos hasta la base del cuello	Proteccion visual contra material particulado	Proteccion para evitar ser atropellado por algun vehiculo
MARCA	N/A	Jackson Safety	N/A					

*¡ Calidad con Calidad!*



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## **ANEXO No. 11**

### **ORDEN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS**



E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS AIPE - HUILA  
AIPE - HUILA  
NIT: 891.180.238-1

CÓDIGO	OMPC-HSC-16
VERSION	HOJA 1 DE 1
FECHA APROBACIÓN	08/06/2016
PÁGINA	1 de 1

**ORDEN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS**

ORDEN DE SERVICIO No.

Fecha		
Día	Mes	Año

**DATOS DEL VEHICULO**

CLASE DE EQUIPO:	MARCA:	PLACA No.:	CODIGO:
MODELO:	MOTOR No.:	CHASIS No.:	
KILOMETRAJE:	CONDUCTOR:		

**TIPO DE ORDEN**

**PRESTADOR DEL SERVICIO**

Mantenimiento correctivo: ( )	Razon Social:
Mantenimiento preventivo: ( )	Dirección:
Garantía: ( )	Teléfono:
Otro: ( )	

**DESCRIPCIÓN DE LA NOVEDAD**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO O REPARACIÓN EJECUTADA	TIEMPO DE GARANTIA Y/O FECHA DE PROXIMO MANTENIMIENTO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

**OBSERVACIONES**

**AUTORIZÓ**

**REALIZO EL SERVICIO**

**RECIBIÓ**

Firma:	Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

*¡Calidad con Calidad!*



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## **ANEXO No. 12**

### **FORMATO LISTA DE CHEQUEO PRE-OPERACIONAL PARA VEHÍCULOS**



I = Inspeccionado sin novedad; INO = Inspeccionado y presenta novedades (la novedad presentarla en el espacio para observaciones); NI = No inspeccionado; NA = No aplica

No.	ÍTEM A INSPECCIONAR	ESTADO DEL EQUIPO EN EL DIA DEL MES INSPECCIONADO																																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
5	Documentos del conductor (Licencia de conduccion, Carné ARL y EPS)																																		
<b>2. INSPECCIÓN MECÁNICA</b>																																			
<b>2.1 Antes de encender el vehículo</b>																																			
1	Nivel de aceite de motor																																		
	Nivel de refrigerante																																		
3	Nivel líquido de frenos																																		
4	Tensión de correas del alternador																																		
5	Tensión de correas del ventilador																																		
<b>2.2 Con el vehículo encendido (Dentro de la cabina)</b>																																			
1	Revisar revoluciones																																		
2	Probar sistema de dirección (sin juego excesivo)																																		
3	Nivel de combustible																																		
4	Probar freno de emergencia																																		
5	Probar frenos de del vehículo																																		
6	Adecuado funcionamiento de relojes																																		
7	Probar alarma de reversa																																		
<b>3. INSPECCIÓN ELÉCTRICA</b>																																			
1	Sistema eléctrico de encendido y apagado del motor (prende y apaga correctamente)																																		
2	Probar alarma de retroceso (activar poniendo marcha atrás)																																		
3	Baterías (Cubiertas y conexiones limpias)																																		
4	Interruptor eléctrico central -Master- (Verifique que suspende sistemas eléctricos y fuera de la cabina)																																		
5	Inspeccionar radio de comunicaciones																																		
6	Pilo (en funcionamiento)																																		
	Nombre de quien inspeccionó																																		

OBSERVACIONES:

REVISÓ (Coordinador del SG-SST)		REVISÓ (Almacenista)	
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CARGO:		CARGO:	

*Calidad con Calidad!*



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE - HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

## **ANEXO No. 13**

### **FORMATO PARA CONTROL DE INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS**





<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## **ANEXO No. 14**

### **FORMATO PARA ANÁLISIS DE RUTAS INTERNAS**



E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS

AIPE - HUILLA

NIT: 891.180.238-1

**FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE RUTAS INTERNAS**

CÓDIGO FARI-HSC-16

VERSIÓN 1

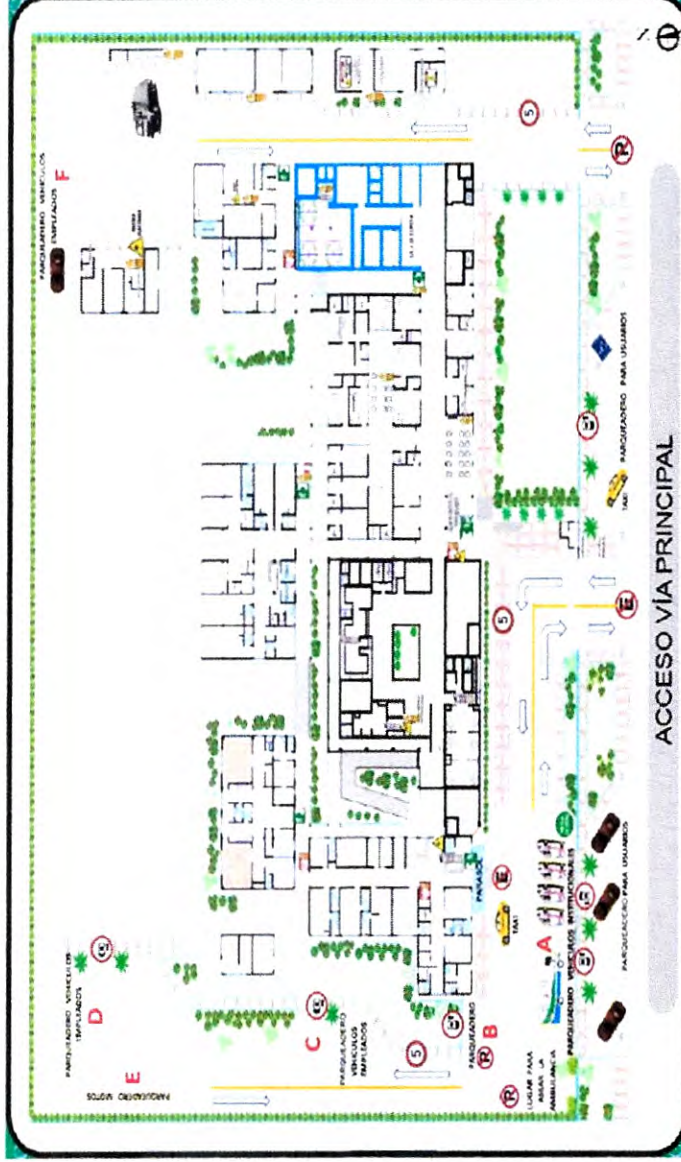
FECHA APROBACIÓN 08/06/2016

PÁGINA 1 de 1

**FICHA TÉCNICA DE LA EMPRESA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA:** E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS AIPE - HUILLA **DIRECCION:** AVENIDA NUEVO MILENIO, CALLE 12A - 13 **TELEFONO(S) DE CONTACTO:** 8389027  
**RESPONSABLE DE LA EMPRESA:** JORGE ALONSO CHARRY COVALEDA **CARGO:** GERENTE **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** miércoles, 08 de junio de 2016  
**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** prestar los servicios de Salud de primer nivel de complejidad del Municipio de Aipe Huilla

**PLANO DE RUTAS INTERNAS DE LA EMPRESA**



ACCESO VÍA PRINCIPAL

*¡Calidad con Calidez!*



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## **ANEXO No. 15**

### **FORMATO PARA ANÁLISIS DE RUTAS EXTERNAS**






<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## **ANEXO No. 16**

### **PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES**

	<b>ESE HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PAEV-HSC-16</b>
	AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
	NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
	<b>PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES</b>	PÁGINA	<b>1 de 1</b>

## PROTOCOLO PARA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES

La **E.S.E. Hospital San Carlos de Aipe Huila**, implementará el siguiente protocolo para atención de emergencias viales para vehículos propios de la empresa:

- ✓ Siempre que ocurra un accidente en el cual resultaren comprometidos vehículos propios de la empresa, el conductor está en la obligación de dejarlo tal como quedó después de ocurrir el accidente e informar inmediatamente a las autoridades de tránsito, a la autoridad competente, al jefe inmediato y al Coordinador del SG-SST.
- ✓ El conductor que mueva el vehículo accidentado, sin la autorización de las autoridades de tránsito quedará automáticamente responsabilizado de los daños ocasionados.
- ✓ No permita mover los vehículos hasta que las autoridades elaboren el croquis correspondiente.
- ✓ No deje el vehículo sin ninguna vigilancia después del accidente.
- ✓ Si hubiese personas lesionadas procure su inmediata atención médica y tome nota de los nombres, direcciones y teléfonos de lesionados y testigos.
- ✓ Tome la mayor información posible sobre:
  - Características del otro vehículo (marca, placas, color, modelo, entidad aseguradora).
  - Del conductor (nombre, dirección o teléfono, profesión, cédula y licencia vigente).
  - Del accidente: Lugar exacto, hora, día, fecha.
  - Asistencia de Policía de Tránsito y si se realizó informe policial.
- ✓ Todos los conductores de vehículos propios de la empresa, deben reportar la ocurrencia de los accidentes de tránsito, utilizando el "Formato para el registro de accidentes con vehículos de la empresa", dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la ocurrencia del evento.
- ✓ De acuerdo, a la evaluación preliminar del evento se definirá la realización de la investigación correspondiente.
- ✓ Todos los vehículos deben tener los extinguidores de fuego requeridos, botiquín de primeros auxilios, juego de herramientas, llantas de repuesto y otros accesorios listos para cuando se requieran. Deben ser instalados de forma segura de modo que no se aflojen en el evento de un accidente.



<b>E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS</b>	CÓDIGO	<b>PESV-HSC-16</b>
AIPE – HUILA	VERSIÓN	<b>1</b>
NIT: 891.180.238 - 1	FECHA APROBACIÓN	<b>08/06/2016</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	PÁGINA	

## ***ANEXO No. 17***

### **FORMATO PARA EL REGISTRO DE ACCIDENTES CON VEHICULOS DE LA EMPRESA**



E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS  
AIPE - HUILA  
NIT: 891.180.238-1

FORMATO PARA EL REGISTRO DE ACCIDENTES CON  
VEHICULOS DE LA EMPRESA

CÓDIGO	FRAV-HSC-16
VERSIÓN	1
FECHA APROBACIÓN	08/06/2016
PÁGINA	1 de 1

DATOS GENERALES	EMPRESA:	REGISTRO No.:
	DIRECCION:	FECHA DE REGISTRO:
	NOMBRE DEL CONDUCTOR:	CATEGORIA:
	LICENCIA DE CONDUCCION No.:	VENCE:
	EXPEDIDA EN:	MODELO:
	VEHICULO (tipo) MARCA:	
	AÑO:	
DESCRIPCION DEL ACCIDENTE	FECHA DEL ACCIDENTE:	HORA (aprox):
	LUGAR:	URBANO O RURAL:
	VELOCIDAD A LA QUE CIRULAVA (aprox):	
	EN POCAS PALABRAS DETALLE LO OCURRIDO:	
CAUSAS DEL ACCIDENTE	(Directas e indirectas) indique si hubo condiciones adversas, ambientales o de personas:	
LESIONES Y DAÑOS	Si hubo lesionados (quien - es):	
	Indique el tipo de lesiones:	
	Indique si hubo daños materiales (describalos):	
	Estimacion de costos: \$	
TESTIGOS	Hugo testigos? (Si) - (No):	
	Nombres y apellidos:	Teléfono:
	Nombres y apellidos:	Teléfono:
CONSTANCIA POLICIAL	Hugo procedimiento judicial? (Si) - (No):	
	Inspección de Transito donde se dejo constancia:	Fecha:
	Folio:	
RECOMENDACIONES PARA EVITAR ACCIDENTES	1. Medidas adaptables inmediatamente:	
	2. Medidas que se tomaran - con responsables y fecha de verificación:	
Informe realizado por:		Informe revizado por:
[Firma]		[Firma]
[Nombre] / [Cargo]		[Nombre] / [Cargo]

*¡ Calidad con Calidad!*



**E.S.E HOSPITAL SAN CARLOS**

CÓDIGO

**PESV-HSC-16**

AIPE – HUILA

VERSIÓN

**1**

NIT: 891.180.238 - 1

FECHA  
APROBACIÓN

**08/06/2016**

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**

PÁGINA

## **ANEXO No. 18**

**FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A LA  
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PESV Y  
ANÁLISIS DE INDICADORES ASOCIADOS**



**E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS**  
 AIPE - HUILA  
 NIT: 891.180.238-1

**FSEAPES/VAIA-HSC-16**  
 CODIGO  
 VERSIÓN 1  
 FECHA APROBACIÓN 08/06/2016  
 PÁGINA 1 de 3

**FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PESV Y ANÁLISIS DE INDICADORES ASOCIADOS**

OBJETIVO DEL PROGRAMA		RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA											
Brindar un ambiente de trabajo seguro al establecer los lineamientos y acciones de intervención en seguridad vial, de acuerdo a los lineamientos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, buscando prevenir accidentes de tránsito y fomentando una cultura de seguridad en la empresa. - Personal competente - Proveedores especializados en el tema de Seguridad Vial - Recursos financieros y logísticos para ejecución de actividades													
INDICADORES ASOCIADOS AL PROGRAMA		INDICADORES ASOCIADOS AL PROGRAMA											
NOMBRE	OBJETIVO	FORMULA											
<b>INDICADOR 1</b> TASA DE ACCIDENTALIDAD VEHICULAR	Controlar el índice de frecuencia de la accidentalidad vial	$I.F. (AV) = \frac{(\text{N}^\circ \text{ de accidentes con vehículos en el periodo} \cdot \text{N}^\circ \text{ vehículos usados en el periodo})}{(\text{Número de recorridos por los vehículos usados en el periodo})}$											
<b>INDICADOR 2</b> EVALUACIONES MEDICAS DE SV A CONDUCTORES	Verificar la ejecución de las evaluaciones médicas de ingreso y periódicas	$I.F. (AV) = \frac{(\text{N}^\circ \text{ de conductores con evaluaciones médicas de ingreso relacionadas con SV ejecutadas})}{(\text{N}^\circ \text{ de conductores que ingresaron a la organización en el periodo})} \cdot 100$											
<b>INDICADOR 3</b> EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Verificar la ejecución de las actividades planificadas dentro del programa de mantenimiento preventivo de vehículos	$I.F. (AV) = \frac{(\text{N}^\circ \text{ de evaluaciones médicas periódicas relacionadas con SV ejecutadas})}{(\text{N}^\circ \text{ total de conductores que requieren evaluación periódica})} \cdot 100$											
		$I.F. (AV) = \frac{(\text{N}^\circ \text{ de vehículos con mantenimiento preventivo ejecutado en el periodo})}{(\text{N}^\circ \text{ de mantenimientos preventivos de vehículos requeridos en el periodo})} \cdot 100$											

CRONOGRAMA ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA													SOPOORTE ASOCIADO			
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV		DIC	% Cumplimiento Acumulado	
<b>PLANEAR</b>																
Creación del Comité de Seguridad Vial (equipo de trabajo)	Gerencia						1							100	Anexo 1-PESV	
Etapas de diagnóstico	Características de la empresa					1								100	Anexo 3, 4 y 5 - PESV	
	Levantamiento de información (aplicación de encuesta)					1								100	Anexo 3, 4 y 5 - PESV	
	Consolidación y análisis de información (informe diagnóstico)					1								100	Anexo 3, 4 y 5 - PESV	
	Evaluación y valoración del riesgo vial (elaboración de matriz de riesgo vial)					1								100	Anexo 3, 4 y 5 - PESV	
Actualización matriz de evaluación y valoración del riesgo vial							1							100	Anexo 5-PESV	
<b>HACER</b>																
Elaboración del PESV	Coordinador del SG-SST					1								100	PESV (HSC-SV/SG-01)	
Realización de evaluaciones médicas de SV, correspondiente al examen de pre-ingreso **	Área administrativa											1		0	Conceptos de aptitud laboral en SV	
Realización de evaluaciones médicas de SV, correspondiente al examen periódico	Área administrativa												1	0	Conceptos de aptitud laboral en SV	
Actualización y acceso a requisitos legales en materia de seguridad vial	Comité de Seguridad Vial													0	Acta de reunión del CSV	
Elaboración y/o actualización de cuadros de control de vehículos y conductores	Comité de Seguridad Vial													0	Anexos 9 y 11 del PESV	
Elaboración y actualización de análisis de rutas internas y externas	Comité de Seguridad Vial													0	Anexos 13 y 14 del PESV	
Reuniones del Comité de SV	Comité de Seguridad Vial													0	Acta de reunión del CSV	
<b>VERIFICAR</b>																
Seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación, entrenamiento y/o formación de SV	Comité de Seguridad Vial												1	0	Análisis de tendencias, indicadores del periodo.	
Cálculo y análisis de indicadores de gestión del PESV	Comité de Seguridad Vial												1	0	Análisis de tendencias, indicadores del periodo.	
<b>ACTUAR</b>																
Ajustes al programa de acuerdo a los resultados obtenidos	Comité de Seguridad Vial													1	0	Acta reunión, plan de acción.



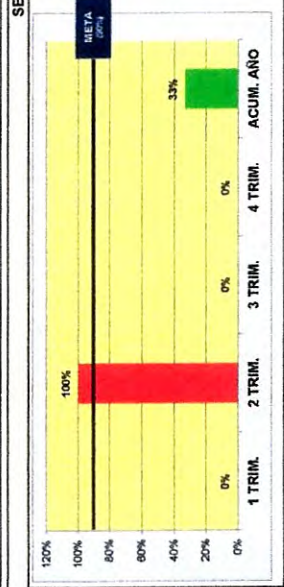
**E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS**  
 APE - HUILA  
 NIT: 891.180.238-1

CÓDIGO: **FSEAPESVAIA-HSC-16**  
 VERSIÓN: **1**  
 FECHA APROBACIÓN: **08/06/2016**  
 PÁGINA: **2 de 3**

**FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PESV Y ANÁLISIS DE INDICADORES ASOCIADOS**

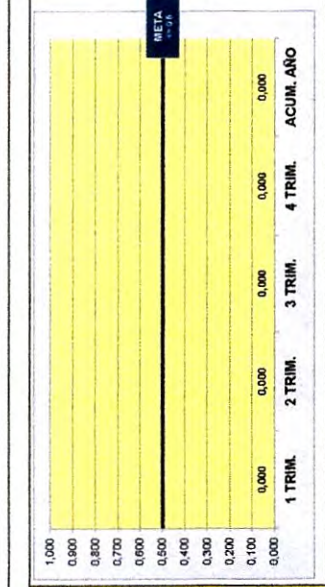
**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCIÓN
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	0	0	0	0	3	4	0	0	6	0	1	7	21	
ACTIVIDADES EJECUTADAS	0	0	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	7	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO					100%	100%			0%		0%	0%		
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO</b>	<b>1 TRIM.</b>			<b>2 TRIM.</b>			<b>3 TRIM.</b>			<b>4 TRIM.</b>			<b>33,33%</b>	
	100%			100%			0%			0%				



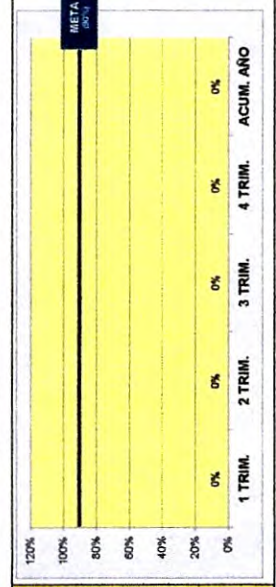
**SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE INDICADORES ASOCIADOS AL PESV**

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCIÓN
ACCIDENTES CON VEHICULOS EN EL PERIODO													0	
No. VEHICULOS USADOS EN EL PERIODO													0	
KILOMETROS RECORRIDOS POR LOS VEHICULOS USADOS													0	
RESULTADO														
<b>CUMPLIMIENTO DEL PERIODO</b>	<b>1 TRIM.</b>			<b>2 TRIM.</b>			<b>3 TRIM.</b>			<b>4 TRIM.</b>				



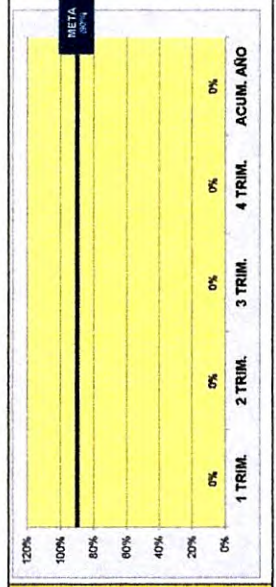
**SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE INDICADORES ASOCIADOS AL PESV**

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCIÓN
No. CONDUCTORES CON EVALUACION MEDICA DE PREINGRESO EN SV													0	
No. CONDUCTORES QUE INGRESARON EN EL PERIODO													0	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO														
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO</b>	<b>1 TRIM.</b>			<b>2 TRIM.</b>			<b>3 TRIM.</b>			<b>4 TRIM.</b>				



**SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE INDICADORES ASOCIADOS AL PESV**

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCIÓN
No. CONDUCTORES CON EVALUACION MEDICA DE PERIODICA EN SV													0	
No. CONDUCTORES PARA EVALUACION PERIODICA EN EL PERIODO													0	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO														
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO</b>	<b>1 TRIM.</b>			<b>2 TRIM.</b>			<b>3 TRIM.</b>			<b>4 TRIM.</b>				

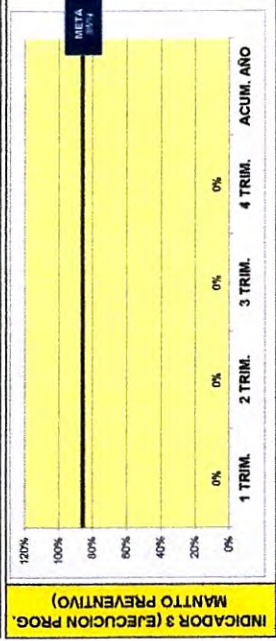




E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS  
 AIPE - HUILA  
 NIT: 891.180.238-1

CÓDIGO FSEAPESVAIA-HSC-16  
 VERSIÓN 1  
 FECHA APROBACIÓN 08/06/2016  
 PÁGINA 3 de 3

**FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PESV Y ANÁLISIS DE INDICADORES ASOCIADOS**



MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO AÑO	ANÁLISIS DE TENDENCIAS Y PLANES DE ACCIÓN
No. VEHICULOS CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO EJECUTADO EN EL PERIODO													0	
N° MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DE VEHICULOS REQUERIDOS EN EL PERIODO													0	
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO														
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PERIODO	1 TRIM.	2 TRIM.			3 TRIM.			4 TRIM.						

*¡ Calidad con Calidez!*